

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE  
ESTADO Nro. 089

FECHA: AGOSTO 03 DE 2022

ITEM	RADICACIÓN -	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO
1	763064089001-2022-00282-00	EJECUTIVO	GUZTAVO ALBERTO AGUDELO	-----	LIBRA MANDAMIENTO	02-AGOST-2022
2	763064089001-2022-00317-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ COOTRAIPI”	-----	LIBRA MANDAMIENTO	02-AGOST-2022

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, que dispone: . . .” No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal ...” en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico [j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co).

DIANA PATRICIA VALENCIA HINESTROZA  
SECRETARIA